

ACUERDO Nº 153.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 142 - “B” - 2016.- “BAZAN DE DE GLYMES TERESA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 40 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 35 y 38; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 41; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **TERESA DEL CARMEN BAZAN DE DE GLYMES** por el término de noventa (90) días, a partir del día diecinueve de julio hasta el dieciséis de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 250 - “S” - 2016.- “SANTILLAN DE RODRIGUEZ EDITH DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 41 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 38; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 42; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **EDITH DEL CARMEN SANTILLAN DE RODRIGUEZ** por el término de sesenta y cinco (60) días, a partir del día treinta y uno de julio hasta el veintiocho de setiembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 540 - “C” - 2016.- “CORTEZ JUAN CARLOS.- LICENCIAS.- CHILECITO.”** Y considerando lo informado a fs. 30 por la Junta Médica constituida; la documentación obrante a fs. 22 y 26 a 29; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JUAN CARLOS CORTEZ** por el término de ciento cinco (105) días, a partir del día diez de julio hasta el veintidós de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 635 - “N” - 2015.- “NIEVAS SANDRA NOEMI.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo informado

T.S.J.-

a fs. 125 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 119 y 124; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 126; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA NOEMI NIEVAS** por el término de sesenta (60) días, a partir del día siete de agosto hasta el cinco de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 699 - "D" - 2016.- "DE LA VEGA DE BARRIONUEVO MERCEDES CANDELARIA.- LICENCIAS.- VILLA UNION."** Y considerando lo informado a fs. 23 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 17 y 21; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 24; **SE RESUELVE:** 1º) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MERCEDES CANDELARIA DE LA VEGA DE BARRIONUEVO** por el término de noventa (90) días, a partir del día ocho de julio hasta el cinco de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>